



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO

Correo Electrónico: munisancentenario@yahoo.es



CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el Acta **N°18-2022** de Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día martes primero (01) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Presidió la sesión el señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes, asistido de la vice alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos y los señores regidores presentes en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Faltando sin ninguna excusa la regidor Primero Zulma Torres. Contando con la presencia de Comisionado Municipal y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** El señor alcalde comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio Lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de correspondencia **5.** Informes varios. **6.** Dominios Plenos **7.** Presentación y aprobación de la Rendición de Cuentas GL acumulado al III Trimestre 2022. **8.** Presentación y Aprobación del Informe del III Trimestre 2022 de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado. **9.** El Señor Alcalde presenta informes **10.** Asuntos Varios **11.** Acuerdos y Resoluciones **12.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO.** **4...5...6...7...8...9...10...11.** Acuerdos y Resoluciones **4. Acuerdos de Correspondencia 4.1** Vista las solicitudes de dominios Plenos de **4.1** ROBERTO PAZ Y MARICELA AGUILAR PINEDA de un lote de terreno ubicado en barrio Llano de la Palma. **4.2** NORMA RODRÍGUEZ de un lote de terreno ubicado en barrio Godínez. **5.6** IRIS ARELY ALVARADO PEGO de un lote de terreno ubicado en barrio Godínez. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir los expedientes a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita los informes correspondientes. **4.3.** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda denegar la solicitud presentada por Lucrecio Diaz presidente de la Empresa Campesina de Producción del Centenario por falta de presupuesto. **5. Acuerdos de Informes Varios 5.1** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba la transferencia entre asignaciones presupuestarias tal y como fue presentadas por el encargado de presupuesto municipal. **5.2** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad aprueba el informe de octubre presentado por la Unidad de Auditoria Interna de esta alcaldía Municipal. **5.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar los fondos para desarrollar cada una de las actividades detalladas en la propuesta

técnico Educativa presentada por la Encargada de la Oficina de Niñez y Juventud la cual lleva por nombre Mis Mejores Vacaciones. **5.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad acuerda aprobar los fondos destinados al 5% de la mujer, en el eje de medio ambiente para que a través de la oficina municipal de la mujer se construyan pilas a mujeres de escasos recursos económicos del municipio. **5.5** visto y analizado el informe presentado por la encargada de Catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en Dominio Pleno por: Rosa Paz Ramos y Candido Sarmiento Sánchez. La Corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar dominio Pleno a Rosa Paz Ramos y Candido Sarmiento Sánchez de un predio ubicado en el barrio La Peñona. Art. 70 ley de municipalidades. **7.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba la Rendición de Cuentas GL Acumulada en sus diferentes formas, correspondientes al Tercer Trimestre del 2022 tal y como fue presentada por el encargado de Presupuesto Municipal. **8.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes, aprueba el Informe del III Trimestre 2022 de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, tal y como fue presentada por el encargado de Presupuesto, enviando los anexos correspondientes a la Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización. **9. Acuerdos de informes presentados por el señor Alcalde.** **9.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que le ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda **PRIMERO:** Enviar Solicitud al Sr. Juan Roberto Loforte Osorio Embajador de Cuba en Honduras para la asignación de dos médicos cubanos para que asistan al municipio. **SEGUNDO:** Dichos médicos se solicitaran bajo las siguientes especialidades: 1. Gastroenterólogo Y 2. Ortopeda. **TERCERO:** se aprueban los fondos para que como aporte de esta municipalidad se proporcione lo siguiente: 1. Pago de vuelo aéreo de los dos médicos, 2. Pago de alimentación y 3. Pago de alquiler de hospedaje. **9.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor alcalde Municipal para que efectué todas las acciones y erogaciones correspondientes para la contratación de maquinaria (tipo patrol) y otros que sean necesarios para el mantenimiento de las calles de tierra en el Municipio, incluyendo las del sector Agua Blanca, Caulotillo y calle hacia el sector Güitin, además se autoriza que para garantizar un buen mantenimiento se pueda comprar material selecto para donde sea necesario se realice balastreo. **10. Acuerdos de Asuntos Varios- Participación Ciudadana** **10.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda autorizar al señor alcalde municipal para que efectué todas las acciones y erogaciones correspondientes para la compra de luces y adornos navideños para la decoración del parque central y mini parque del barrio El Llanón (Plaza Brockton). **10.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda **PRIMERO:** asignar dos lámparas a los vecinos del barrio Godínez con el entendido que ellos pagaran la instalación de las mismas. **SEGUNDO:** se aprueban los fondos y se autoriza para que se pueda iniciar con el proyecto de la siguiente manera: la construcción e instalación del Alcantarillado sanitario se ejecutara mediante

licitación privada de acuerdo a las disposiciones generales del presupuesto 2022 y la pavimentación se ejecutara vía administrativa. Dicho proyecto inicia desde la propiedad de Norma Silveria Castellon hasta donde Hipólito Martínez en el Barrio Godínez. **12.** No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión. Firma y sello Dagoberto Licon Cortes Alcalde Municipal, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos Vice alcaldesa, firma Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza Regidor Tercero, firma Laura Esther Rivera Vega Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos Secretario Municipal.---**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--- Extendida en San Vicente Centenario al primer día del mes de diciembre del año dos mil veintidós.---



Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal.



República de Honduras
Departamento de Santa Bárbara

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE CENTENARIO
Correo Electrónico: munisancentenario@yahoo.es



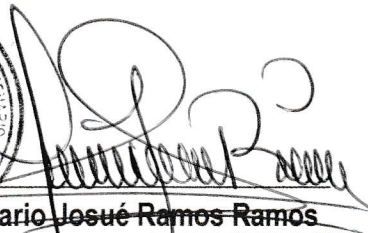
CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACTA

El Infrascrito Secretario Municipal de San Vicente Centenario Departamento de Santa Bárbara. En uso de las facultades que La Ley le confiere **CERTIFICA:** el acta **N°19-2022** Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Vicente Centenario, Departamento de Santa Bárbara el día martes quince (15) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). Presidio la sesión la vice-alcaldesa Mayra Yarzeny Ramos Ramos por encontrarse el señor alcalde municipal Dagoberto Licona Cortes en una misión oficial de la alcaldía, asistido y los señores regidores presentes en su orden: Carlos Adalid Dubon Hernández regidor segundo, Manuel Alejandro Mejía Mendoza regidor tercero, Laura Esther Rivera Vega regidor cuarto. Faltando sin ninguna excusa la regidor Primero Zulma Torres. Contando con la presencia de los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Ante el Suscrito Secretario Municipal que da fe, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.) se procede de la forma siguiente conforme agenda: **1.** La vice alcaldesa comprobó el quórum y dio por abierto la sesión. **2.** Se dio lectura a la agenda la cual se aprobó sin ninguna modificación. **3.** Se dio Lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación. **4.** Lectura de correspondencia **5.** Informes varios. **6.** Dominios Plenos **7.** La Vice alcaldesa presenta informes **8.** Asuntos Varios- Participación ciudadana **9.** Acuerdos y Resoluciones **10.** Cierre de la sesión. **DESARROLLO. 4...5...6...7...8...9. Acuerdos y resoluciones 4. Acuerdos de Correspondencia 4.1** Vista la solicitud de dominios Pleno de un lote de terreno ubicado en barrio la Tejera. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere previo a resolver acuerda remitir el expediente a la oficina de Catastro Municipal a fin que emita el informe correspondiente solicitud presentada por los Sres. Ivan Trochez Enamorado y Erlin Avilez Izaguirre. **4.2 CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del territorio Municipal. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 14 de la ley de municipalidades establece que: La Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover el desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la constitución de la Republica y demás leyes. **CONSIDERANDO:** Que en esta Municipalidad se encuentra la oficina Municipal de niñez y juventud desde donde se coordinan muchas de las actividades enmarcadas en esta propuesta presentada por jóvenes y adolescentes del municipio Sobre: Barreras que impiden el acceso y permanencia en el sistema Educativo a las niñas, niños y jóvenes del municipio de San Vicente Centenario, S.B" **POR TANTO** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda: **PRIMERO:** Mantener los estándares de calidad y eficiencia en el apoyo a la niñez y juventud específicamente en el sector educación. **SEGUNDO:** Que la encargada de la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud revise detalladamente su Plan Operativo anual para mantener e incluir las actividades que nos ayudan a mejorar e incidir en el

tema educativo en los niños, niñas y jóvenes del municipio. **TERCERO:** Mantener la buena articulación con la Secretaría de Educación a través de los diferentes Centros Educativos del Municipio. **4.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por Autoridades del Centro Educación Básica Francisco Morazán y de noveno grado la cual será atendida de acuerdo a la capacidad y disponibilidad. **4.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por el Lic. Eugenio Zaldívar Lara Director del Centro de Educación Básica Francisco Morazán. **4.5** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la solicitud presentada por los docentes del centro de Educación Media Gubernamental Técnico San Vicente la cual será atendido de acuerdo a la disponibilidad y capacidad financiera de la alcaldía. **5. Acuerdos de Informes Varios** **5.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar la transferencia entre asignaciones presupuestarias tal y como fue presentado por el encargado de Presupuesto Municipal. **5.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar denegar el otorgamiento de Dominio Pleno a los señores Roberto Paz y Maricela Aguilar Pineda por los parámetros expuestos en el informe por la Jefa de Catastro. **5.4** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: Norma Rodríguez. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a Norma Rodríguez. De un predio ubicado en el barrio Godínez. Artículo 70 de la ley de municipalidades. **5.5** Visto y analizado el informe presentado por la encargada de catastro de devolución de medidas de un predio solicitado en dominio pleno por: Iris Arely Alvarado. La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda otorgar Dominio Pleno a Iris Arely Alvarado. De un predio ubicado en el barrio Godínez. Artículo 70 de la ley de municipalidades. **7. Acuerdos de informes presentados por la Vice alcaldesa.** **7.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para las acciones y erogaciones correspondientes para la feria de emprendedores, que se llevara a cabo articulado con la Cámara de Comercio de la Minorías de los Estados Unidos. **7.4** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para las acciones y erogaciones correspondientes para desarrollar la caminata y taller en asociación con CASM dirigida a las mujeres del municipio que son o han sido beneficiadas con CASM. **7.6** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para la compra de bomba Hidrolavadora. **8. Acuerdos de Asuntos Varios- Participación Ciudadana.** **8.1** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para la contratación de planilla de mujeres para limpieza de las calles principales del municipio **8.2** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para realizar todas las acciones y erogaciones correspondientes para la inauguración de villa navideña y encendido de luces del

parque central del Municipio **8.3** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda aprobar los fondos para llevar a cabo el taller de belleza coordinado a través de la oficina municipal de la mujer. **8.6** La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere por unanimidad de sus miembros presentes acuerda enviar un oficio al comité de manejo del estadio Municipal José Mateo Briones en vista de las condiciones que se encuentra la grama ya que es necesario interpongan sus buenos oficios a fin de que se pueda hacer los mantenimientos respectivos y de forma consecutiva para que puedan recuperarlo y procurar en adelante no llegar a ese nivel, así mismo pedir que las actividades sean reguladas favorablemente al cuido del mismo **10. No habiendo más que tratar se da por cerrada la sesión**, firma Mayra Yarzeny Ramos Ramos Vice-alcaldesa, firma Carlos Adalid Dubon Hernández Regidor Segundo, firma Manuel Alejandro Mejía Mendoza Regidor Tercero, firma Laura Esther Rivera Vega Regidor Cuarto, firma y sello Mario Josué Ramos Ramos. Secretario Municipal.---**ES CONFORME A SU ORIGINAL**--- Extendida en San Vicente Centenario al primer día del mes de diciembre del año dos mil veintidós.-----




Mario Josué Ramos Ramos
Secretario Municipal.